

705

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por error involuntario se tuvo en cuenta embargo de remanentes existiendo con anterioridad la misma petición para otro proceso. Provea. Santiago de Cali, 30 de Noviembre de 2020
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: VERBAL DE RESTITUCION
DTE: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S
DDO: FRUTAFINO S.A.
RAD: 76-001-31-012-2019-00152-00

Visto el informe de secretaria, y teniendo en cuenta que el día 28/08/2020 había una solicitud de embargo de remanentes, por lo cual la solicitud de embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 803 de fecha 9 de septiembre de 2020 por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali no se podía tenerse en cuenta, toda vez que existía uno en el mismo sentido con anterioridad, el Juzgado deja sin efecto jurídico alguno el auto de fecha 8 de octubre de 2020, visible a folio 742 del cuaderno uno, mediante el cual se tiene en cuenta embargo de remanentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR sin efecto jurídico alguno el auto de fecha 8 de octubre de 2020, visible a folio 742 del cuaderno uno, mediante el cual surte los efectos legales la solicitud de embargo de remanentes, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

OFICIAR al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali, a fin de informarles que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio de fecha 3 de septiembre de 2020 SERÁ tenido en cuenta, por ser el primero en tal sentido.

OFICIESE al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No.803 de 9 de septiembre de 2020, NO será tenido en cuenta, por existir solicitud en el mismo sentido por cuenta del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI el día 3 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Hoy en estado No. 93 notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, **01 DIC 2020**
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria
SECRETARIA
CALI

Wiana